



CONCURSO PROVISIÓN DE PLAZAS DE PROFESORADO

Nº PLAZAS BOLSA DE TRABAJO
 PLAZA DE: Asociado
 CODIGO: B86
 DEPARTAMENTO Economía y Ciencias Sociales
 AREA DE CONOCIMIENTO Economía Financiera y Contabilidad
 CENTRO Alcoy
 PERFIL Contabilidad de Costes e Introducción a la Auditoría. Gestión Fiscal de la Empresa. Fiscalidad de Productos Financieros

ANEXO ACTA DE RESOLUCIÓN DEL PROCESO SELECTIVO

VALORACIÓN DEL PROCESO SELECTIVO

	CANDIDATO N°									
	4	7	5	8	6					
PUNTUACION FINAL FASE CONCURSO DE MERITOS	7,33	6,10	6,00	5,07	3,27					
PUNTUACION FASE DEFENSA PROJ. DOCENTE Y/O ENTREVISTA	4,0	4,0	3,5	4,0	1,7					
PUNTUACIÓN TOTAL	11,33	10,10	9,50	9,07	4,97					

ASPIRANTES APROBADOS Y PUNTUACION TOTAL

(por orden de prelación)

Nª orden	Candidato N°	Nombre	Puntuación Total
1	4	RAFAEL REVERT BELDA	11,33
2	7	INMACULADA CONESA GRANADOS	10,10
3	5	CRISTINA ESTRUCH MIÑANA	9,50
4	8	RUBÉN MESEGUER MIRALLES	9,07

Valencia, 12 de julio de 2022

Fdo.. Roberto Elías Cervelló Garrido

Fdo.. Fernando Polo Garrido

Fdo. D. Alicia María Mateos Ronco



CONCURSO PROVISIÓN DE PLAZAS DE PROFESORADO

Nº PLAZAS	BOLSA DE TRABAJO
PLAZA DE:	Asociado
CODIGO:	B86
DEPARTAMENTO	Economía y Ciencias Sociales
AREA DE CONOCIMIENTO	Economía Financiera y Contabilidad
CENTRO	Alcoy
PERFIL	Contabilidad de Costes e Introducción a la Auditoría. Gestión Fiscal de la Empresa. Fiscalidad de Productos Financieros

RESOLUCIÓN DEL PROCESO SELECTIVO

Por la presente se acuerda publicar, como Anexo I, las puntuaciones obtenidas por cada uno de los aspirantes, ordenados de mayor a menor, que han superado las dos fases del proceso de selección.

Asimismo se acuerda elevar al rector la relación de aspirantes aprobados y consecuentemente propuesta de bolsa de trabajo: a favor de

- 1 RAFAEL REVERT BELDA
- 2 INMACULADA CONESA GRANADOS
- 3 CRISTINA ESTRUCH MIÑANA
- 4 RUBÉN MESEGUER MIRALLES

Contra el presente acuerdo, que no pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de alzada, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la publicación, todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 121 y 122, de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Este recurso se podrá interponer ante el órgano que dictó el acto que se impugna o ante el rector como órgano competente para resolverlo.

Asimismo se comunica a los concursantes que cuentan con un plazo de **dos meses**, contado a partir de la fecha de expiración del plazo anterior, para retirar la documentación complementaria que hubieran aportado, y que se encuentra depositada en la Secretaría del Departamento, donde podrán recabar la información adicional que deseen.

Valencia, 12 de julio de 2022

Fdo: Roberto Elías Cervelló Garrido

Fdo: Alicia María Mateos Ronco

Por la presente Certifico que el presente Acuerdo y su Anexo se publican en el Tablón de Anuncios del Departamento desde la fecha de la firma.

EL/LA SECRETARIO/A DEL DEPARTAMENTO

Fdo: Amparo E. Navarro Muñoz

